



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE
LIMA

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

**Publicidad Nro. 2026 - 1623002
06/03/2026 19:02:13**

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 06/03/2026 19:02:09

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO Nº 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA Nº 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412 y Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

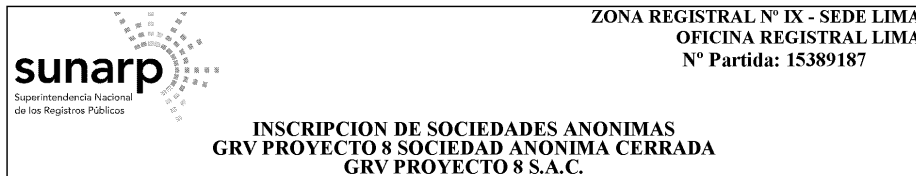
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1623002

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 16/08/2023 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI**, PERUANO, CASADO BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE PATRIMONIOS INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 14341364 DEL REGISTRO PERSONAL DE LIMA, INGENIERO, **SUSCRIBE 01 ACCIÓN.**
- **GRV CORPORATIVA S.A.C.**, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO **14119566** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, **SUSCRIBE 999 ACCIONES.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A:

LA COMPRA VENTA DE TODO TIPO DE INMUEBLES, TERRENOS, Y A LA HABILITACIÓN URBANA DE LOS MISMOS, CAMBIO DE USO Y VENTA DE LOS LOTES RESULTANTES.

CONSTRUCCIÓN: COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS, ALMACENES, LOCALES VARIOS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (PABELLONES, MERCADOS, COLEGIOS, VIVIENDAS, EDIFICIOS, PLANTAS, PISCINAS ALMACENES, TÚNELES, CANALES DE IRRIGACIÓN, PAVIMENTOS, ASFALTADOS, PARQUES, PUENTES, SUPERMERCADOS, CARRETERAS Y ACABADOS EN GENERAL), HOSPITALES, REDES DE AGUA Y DESAGÜE, LOZAS DEPORTIVAS, REDES VIALES, AUTOPISTAS, PUERTOS, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, RESERVORIOS, REPRESAS, TROCHAS CARROZABLES Y OTROS.

OBRAS URBANAS Y EDIFICACIONES, OBRAS VIALES Y PUERTOS, OBRAS DE SANEAMIENTO, OBRAS ELECTRODOMÉSTICOS, OBRAS ENERGÉTICAS REPRESAS E IRRIGACIÓN, HABILITACIONES URBANAS Y COMERCIALES EN GENERAL.

OBRAS: COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, PUENTES, TÚNELES, LÍNEAS DE FERROCARRIL, CAMPOS DE AVIACIÓN, PUERTOS, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HÍDRICO, SISTEMAS DE RIEGO, REDES DE ALCANTARILLADO, INSTALACIONES INDUSTRIALES, TUBERÍAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

ACONDICIONAMIENTO: COMPRENDE ENCRISTALADOS, REVOQUES, PINTURA, ORNAMENTACIÓN, REVESTIMIENTO DE PISOS Y PAREDES CON BALBOSAS, AZULEJOS Y CON OTROS MATERIALES (COMO PARQUET, ALFOMBRAS, PAPEL TAPIZ PARA PAREDES, ETC), PULIMIENTO DE PISOS, CARPINTERÍA FINAL, INSONORIZACION, LIMPIEZA DE FACHADAS, ETC, TAMBIÉN SE INCLUYEN LAS REPARACIONES RELACIONADAS CON ESTAS ACTIVIDADES.

CONSULTORÍA EN PROYECTOS AMBIENTALES DE TODO TIPO COMO: RECUPERACIÓN DE ÁREAS CONTAMINADAS, TRATAMIENTO, MONITOREO AMBIENTAL, REFORESTACIÓN, ESTUDIOS DE GRADOS DE CONTAMINACIÓN A NIVEL DE MINERÍA, AÉREAS URBANAS, AÉREAS CONTAMINADAS Y TODO TIPO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES.

- MECÁNICA Y ESTUDIO DE SUELOS.
- CONSULTORÍA ECONÓMICA, FINANCIERA Y EN GERENCIA DE NEGOCIOS.
- LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y EMPRESAS.
- PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL
- CAPACITACIONES, TALLERES Y AFINES.

SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN CIVIL:

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

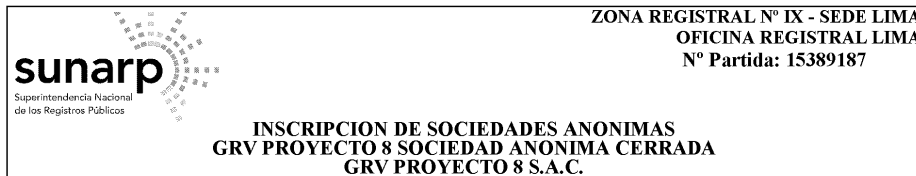
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1623002

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13



- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (PABELLONES, MERCADOS, COLEGIOS, VIVIENDAS, EDIFICIOS, PLANTAS, PISCINAS, ALMACENES, TÚNELES, CANALES DE IRRIGACIÓN, PAVIMENTOS, ASFALTADOS, PARQUES, PUENTES, SUPERMERCADOS, CARRETERAS Y ACABADOS EN GENERAL), HOSPITALES, REDES DE AGUA Y DESAGÜE, LOZAS DEPORTIVAS, REDES VIALES, AUTOPISTAS, PUERTOS, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, RESERVORIOS, REPRESAS, TROCHAS CARROZABLES Y OTROS.

- OBRAS URBANAS Y EDIFICACIONES, OBRAS VIALES Y PUERTOS, OBRAS DE SANEAMIENTO, OBRAS ELECTRODOMÉSTICOS, OBRAS ENERGÉTICAS, REPRESAS E IRRIGACIÓN, HABILITACIONES URBANAS Y COMERCIALES EN GENERAL.

- TRABAJOS EN ARQUITECTURA Y DISEÑO DE AÉREAS URBANAS.

- TRABAJOS EN INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES DE TODO TIPO COMO CIERRE DE MINAS, RECUPERACIÓN DE AÉREAS, CONTAMINADAS, REFORESTACIONES CON FINES AMBIENTALES Y OTROS AFINES.

CONSULTORÍA Y PROYECTOS:

ESTUDIOS, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE: EDIFICACIONES EN GENERAL, OBRAS VIALES Y SEÑALIZACIÓN, IMPACTO AMBIENTAL, URBANIZACIONES, SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL, VIADUCTOS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, MERCADOS DE ABASTOS, HABILITACIÓN DE ÁREAS URBANAS, PARQUES, OBRAS HIDROELÉCTRICAS CANALES DE IRRIGACIÓN, LOCALES, LOSAS DEPORTIVAS, COMPLEJOS DEPORTIVOS, CENTROS DE SALUD, CENTROS EDUCATIVOS, , ALCANTARILLADO, TROCHAS CONCENTRADORAS, RELLENO SANITARIO, TÚNELES, PAVIMENTOS, ASFALTOS EN EMULSIÓN EN FRÍO Y CALIENTE, Y OTROS QUE SE COMPLEMENTAN CON LA CONSTRUCCIÓN Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

- CONSULTORÍA EN PROYECTOS AMBIENTALES DE TODO TIPO COMO: RECUPERACIÓN DE AÉREAS CONTAMINADAS, TRATAMIENTO, MONITOREO AMBIENTAL, REFORESTACIÓN, ESTUDIOS DE GRADOS DE CONTAMINACIÓN A NIVEL DE MINERÍA, AÉREAS URBANAS, AÉREAS CONTAMINADAS Y TODO TIPO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES.

- MECÁNICA Y ESTUDIO DE SUELOS.

- CONSULTORÍA ECONÓMICA, FINANCIERA Y EN GERENCIA DE NEGOCIOS.

- LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y EMPRESAS.

- PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL

- CAPACITACIONES, TALLERES Y AFINES

- ASESORÍA FINANCIERA, LABORAL, GESTIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN PÚBLICA, NEGOCIOS, MARKETING, BANCA Y SEGUROS Y OTROS AFINES.

MINERÍA Y SERVICIOS AFINES:

SUPERFICIE Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS:

- SUPERFICIE Y PLANTAS CONCENTRADORAS.

- MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, LIMPIEZA INDUSTRIAL Y PARADA DE PLANTAS.

- GASFITERÍA, PINTURA EN GENERAL, CARPINTERÍA Y EN METAL MADERA, SOLDADURA, ELECTRICIDAD, MANTENIMIENTO DE ZONAS MINERAS Y CAMPAMENTOS Y OTROS AFINES

- INDUSTRIA METÁLICA.

- EXTRACCIÓN Y VENTA DE AGREGADOS Y CONCRETO.

EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE CANTERAS EN GENERAL, CLASIFICACIÓN Y TAMIZADO DE TODO TIPO DE AGREGADOS COMO, ARENA FINA, ARENA, GRUESA, PIEDRA CHANCADA, PIEDRA PARA BASE, ROCAS CALIZAS, CAL, SILICE, CONCRETO PARA MINERÍA, LASTRA PARA COMPACTAR, CONCRETO DE ACUERDO A LA LEY DE CONSTRUCCIÓN CIVIL. EXTRACCIÓN, EXPLOTACIÓN, DENUNCIOS, CATEOS Y CONCESIÓN DE CANTERAS, DE MINERALES METÁLICOS, NO METÁLICOS, METALES NO CONVENCIONALES Y AFINES. ALQUILER DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA.

- ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA COMO RETRO EXCAVADORA, CARGADOR FRONTAL, MOTO NIVELADORA, TRACTOR, RODILLO, VOLQUETES, CISTERNAS, PERFORADORAS, JUMBOS, SCOUPE, DAMPERS, COMPRESORAS, BOMBAS HIDRÁULICAS, MIXER, MEZCLADORAS, COMPACTADORAS DE PAVIMENTO, VIBRADORAS MOTO SOLDADORA,

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

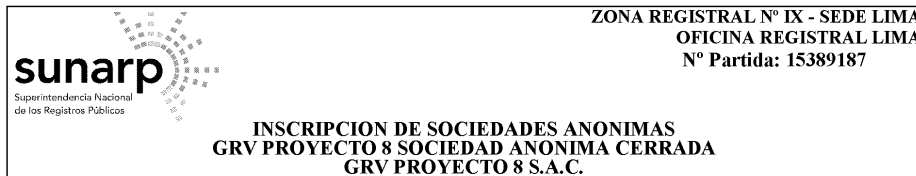
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1623002

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13



TALLADOS Y OTRAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS DE USO MINERO Y DE LA CONSTRUCCIÓN.

• ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TODO TIPO COMO AUTOS, CAMIONETAS, CAMIONES, OMNIBUSES, COMBIS, CUSTER, Y OTROS A EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA TODO USO.

CONSULTORÍA Y PROYECTOS:

ESTUDIOS, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE: EDIFICACIONES EN GENERAL, OBRAS VIALES Y SEÑALIZACIÓN, IMPACTO AMBIENTAL, URBANIZACIONES, SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL, VIADUCTOS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, MERCADOS DE ABASTOS, HABILITACIÓN DE ÁREAS URBANAS, PARQUES, OBRAS HIDROELÉCTRICAS CANALES DE IRRIGACIÓN, LOCALES, LOSAS DEPORTIVAS, COMPLEJOS DEPORTIVOS, CENTROS DE SALUD, CENTROS EDUCATIVOS, HOSPITALES AGUA POTABLE INTEGRALES DE AGUA Y DESAGÜE, ALCANTARILLADO, TROCHAS CARRO SABLE PLANTAS CONCENTRADORAS, RELLENO SANITARIO, TÚNELES, PAVIMENTOS, ASFALTOS EN EMULSIÓN EN FRÍO Y CALIENTE, Y OTROS QUE SE COMPLEMENTAN CON LA CONSTRUCCIÓN Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

PREPARACIÓN DE TERRENOS: COMPRENDE LA DEMOLICIÓN Y EL DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS, LA LIMPIEZA DEL TERRENO DE CONSTRUCCIÓN, LA VENTA DE MATERIALES PROCEDENTES DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS, ACTIVIDADES DE VOLADURA, PERFORACIÓN DE PRUEBA, TERRAPLENAMIENTO, NIVELACIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRA, EXCAVACIÓN, DRENAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE TERRENO.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: A PARTIR DE LA FECHA DEL PACTO SOCIAL.

DURACIÓN: INDETERMINADA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES) REPRESENTADO POR 1,000 (MIL) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 SOLES) CADA UNA.

EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

ARTICULO OCTAVO. - LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE CELEBRARÁ EN EL DOMICILIO SOCIAL. PODRÁ EN TODO CASO REUNIRSE LA JUNTA GENERAL Y ADOPTAR ACUERDOS VALIDAMENTE EN UN LUGAR DISTINTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES O REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO, Y SE ACUERDE POR UNANIMIDAD INSTALAR LA JUNTA Y LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA REUNIÓN, DE LO QUE SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL ACTA RESPECTIVA.

SALVO EN EL CASO PREVISTO EN EL ARTICULO SIGUIENTE DEL PRESENTE ESTATUTO, LA JUNTA GENERAL QUEDARÁ VALIDAMENTE CONSTITUIDA EN PRIMERA CONVOCATORIA CUANDO SE ENCUENTRE REPRESENTADO, CUANDO MENOS, EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERÁ SUFICIENTE LA CONCURRENCIA DE CUALQUIER NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. LOS ACUERDOS SE ADOPTARÁN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO REPRESENTADAS EN LA JUNTA.

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

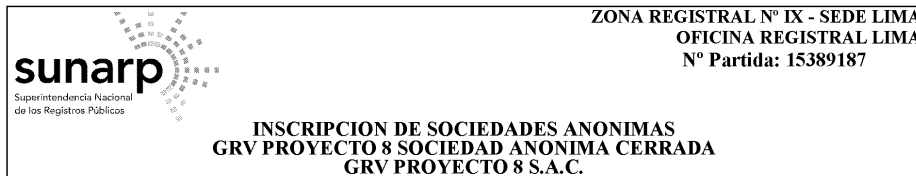
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1623002

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13



LAS JUNTAS GENERALES ESTARAN PRESIDIDAS POR EL GERENTE GENERAL Y COMO SECRETARIO ACTUARA CUALQUIERA DE LOS SOCIOS PRESENTES. EN DEFECTO DE ESTAS PERSONAS ACTUARAN LAS PERSONAS QUE DESIGNE LA JUNTA ENTRE LOS CONCURRENTES.

LOS REQUISITOS DE AUMENTO O REDUCCION DE CAPITAL, EMISION DE OBLIGACIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACION DE ACUERDOS SE REGIRAN POR LAS DISPOSICIONES DE LA VIGENTE LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ARTÍCULO NOVENO. - SE REQUERIRA EL QUORUM PREVISTO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, YA SEA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA; Y EL VOTO FAVORABLE DE UNA MAYORIA QUE REPRESENTA NO MENOS DEL 55% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) MODIFICAR EL ESTATUTO.
- B) ACORDAR LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES.
- C) ACORDAR LA FORMACION DE RESERVAS FACULTATIVAS, INCREMENTAR SU VALOR O VARIAR SU DESTINO.
- D) ACORDAR LA READQUISICION DE ACCIONES Y ORDENAR LAS MEDIDAS QUE DEBAN TOMARSE CON ELLAS.
- E) ACORDAR LA TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, REORGANIZACION Y DISOLUCION Y LIQUIDACION.

LA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN EL ART. 245 DE LA LGS.

EL ACCIONISTA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR CONFORME A LA LGS, **PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACIÓN A OTRAS PERSONAS**. LAS JUNTAS NO PRESENCIALES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR EL ART. 246 DE LA LGS.

LA SOCIEDAD NO TIENE DIRECTORIO

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- LA SOCIEDAD PODRÁ TENER MÁS DE UN GERENTE. EL GERENTE GENERAL ES EL EJECUTOR DE TODOS LOS ACUERDOS O DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TIENE LA REPRESENTACION LEGAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD.

FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - EL GERENTE GENERAL, EN ADICIÓN A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y DENTRO DE LAS LIMITACIONES Y/O ALCANCES DEL RÉGIMEN DE PODERES QUE SE APRUEBE Y FACULTADES QUE SE OTORGUEN, **GOZARÁ A SU SOLA FIRMA DE LAS ATRIBUCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**

1. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL;
2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
3. ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL, SALVO QUE ÉSTA DECIDA EN CONTRARIO. EN EL CASO QUE EL GERENTE GENERAL SEA TAMBIÉN ACCIONISTA, NO SE APLICARÁ EL PRESENTE NUMERAL.
4. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD; Y
5. ACTUAR COMO PRESIDENTE DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.
6. EL GERENTE GENERAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 198 Y 199, 201 AL 206 Y 215 AL 220 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

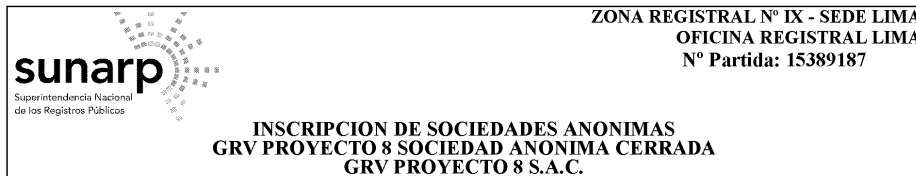
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1623002

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13



ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 40°, 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407°, 409°, 410°, 412°, 413° al 422° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

- **GERENTE GENERAL:** YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, IDENTIFICADO CON DNI N° 29537837, A QUIEN SE LE CONFIEREN LAS FACULTADES QUE EL ESTATUTO Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES CONTEMPLA PARA DICHO CARGO.

APODERADOS:

- VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE IDENTIFICADO CON D.N.I N° 07871113.
- ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871407, A QUIENES SE LES CONFIEREN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN EN LA TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA DEL PACTO SOCIAL

TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA. - EL RÉGIMEN DE PODERES Y FACULTADES QUE TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD ES EL QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

1. EJERCER INDIVIDUALMENTE LA PERSONERÍA DE LA EMPRESA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CORRESPONDAN ÉSTAS AL GOBIERNO CENTRAL, A LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS O LOCALES, CON LAS FACULTADES GENERALES DE LA REPRESENTACIÓN QUE EXIGEN LAS LEYES ADMINISTRATIVAS, CON LA CAPACIDAD DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA SOCIEDAD NO ENCUENTRE ARREGLADOS A DERECHO. ASIMISMO, CON LA CAPACIDAD PARA PRESENTAR DECLARACIONES, INTERPONER RECLAMACIONES O RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS DEL GOBIERNO CENTRAL Y DE LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y LOCALES, INCLUYENDO LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS, Y TODOS AQUELLOS ACTOS REGULADOS POR LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO – LEY 27444.

2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS O ASAMBLEAS DE SOCIOS QUE LLEVEN A CABO LAS EMPRESAS EN LAS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO ACCIONISTA O SOCIO, ASÍ COMO ASISTIR A TODA CLASE DE JUNTAS A LAS QUE SEA CITADA LA SOCIEDAD, O LAS QUE TENGA DERECHO A ASISTIR POR CUALQUIER CONCEPTO, TANTO DE PARTICULARES COMO DE ACCIONISTAS DE EMPRESAS MERCANTILES O CIVILES, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; TOME PARTE EN LAS DELIBERACIONES QUE SE SUSCITE SOBRE ASUNTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, TOME, APRUEBE O IMPUGNE ACUERDOS, EMITIENDO LOS VOTOS DE LA SOCIEDAD EN EL SENTIDO QUE TENGA POR CONVENIENTE Y SUSCRIBA LAS ACTAS Y CONTRATOS DE LAS SOCIEDADES CUANDO FUESE NECESARIO POR LAS LEYES O LOS ESTATUTOS PERTINENTES.

3. FIRMAR LA CORRESPONDENCIA SOCIAL.

4. SUSTITUIR O DELEGAR SUS PODERES, EN TODO O EN PARTE EN PERSONA DE SU CONFIANZA Y REASUMIRLOS EN CUALQUIER MOMENTO.

5. ESTABLECER LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ASPECTOS, INSPECCIONAR LA CORRESPONDENCIA, LA CONTABILIDAD Y TODAS SUS OPERACIONES INTERNAS Y EXTERNAS; NOMBRAR A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OBREROS QUE SEAN NECESARIOS, FIJÁNDOLES SU REMUNERACIÓN Y COMISIONES CUANDO CORRESPONDA; Y SU SEPARACIÓN DE ACUERDO A LEY. A ESTOS EFECTOS, EL GERENTE Y/O LOS APODERADOS FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS QUE FORMALICEN LOS CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, LOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CUANDO CORRESPONDA, LOS CONVENIOS DE SUSTITUCIÓN DE

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

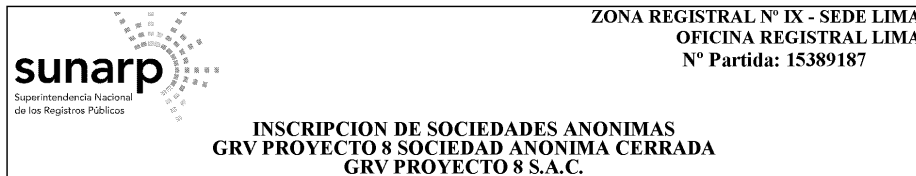
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1623002

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13



DEPÓSITOS DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS Y CUALQUIER OTRO CONTRATO RELATIVO AL RÉGIMEN DE PERSONAL.

6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), CON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE OTORGAN EN LA PRESENTE JUNTA DE ACCIONISTAS.

7. REALIZAR DIVERSAS GESTIONES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI) Y VINCULADAS A ÉSTE, CONFORME SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SOLICITAR, GESTIONAR, OBTENER Y RECABAR, LA OBTENCIÓN DE REGISTROS DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, MARCAS COLECTIVAS Y DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE OBRAS DE TODO TIPO Y, EN GENERAL, CUALQUIER ELEMENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE DERECHOS DE AUTOR RECONOCIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, FACULTÁNDOSELES DE MANERA EXPRESA PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS NECESARIOS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, EL PREPARAR Y PRESENTAR SOLICITUDES, HACER DECLARACIONES, PAGAR TASAS, CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS, RECABAR LOS TÍTULOS O CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, FORMULAR OBSERVACIONES U OPOSICIONES A LAS SOLICITUDES DE REGISTROS PRESENTADAS POR TERCEROS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CELEBRAR CONVENIOS TRANSACCIONALES, CONCILIAR, CONTESTAR OBSERVACIONES U OPOSICIONES FORMULADAS POR TERCEROS, SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE NOMBRE, FUSIONES Y, EN GENERAL TODO TIPO DE ACTOS MODIFICATORIOS DE REGISTRO, ACEPTAR TRANSFERENCIAS DE TERCEROS QUE HAGAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO PARA TAL EFECTO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, INTERPONER ACCIONES Y/O DENUNCIAS DE COMPETENCIA DESLEAL Y DE INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CON LAS FACULTADES REQUERIDAS PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE INCLUYENDO LA DE SOLICITAR INSPECCIONES, NOMBRAR Y ACEPTAR EL NOMBRAMIENTO DE PERITOS, CONDUCIR DILIGENCIAS PREPARATORIAS Y ACTUAR PRUEBAS, CONTESTAR ACCIONES DE INFRACCIÓN Y DE COMPETENCIA DESLEAL FORMULADAS POR TERCEROS CONTRA LA SOCIEDAD REPRESENTÁNDOLA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, PREPARAR Y PRESENTAR ACCIONES DE CANCELACIÓN Y/O NULIDAD DE REGISTRO, NULIDADES DE ACTOS PROCEDIMENTALES ASÍ COMO SUSCRIBIR CONVENIOS DE COEXISTENCIA Y AFINES.

LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), O POR ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

FACULTADES COMERCIALES:

1. LA CONTRATACIÓN DE OBRAS O DE SERVICIOS.
2. LA CONTRATACIÓN DE TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, SUMINISTROS Y DEPÓSITOS.
3. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA O DE SERVICIOS TÉCNICOS CON NACIONALES Y EXTRANJEROS.
4. LA VENTA O ENAJENACIÓN POR CUALQUIER TÍTULO DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA CUYO VALOR CONTABLE NO EXCEDA EL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.
5. LA COMPRA VENTA, ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, COMODATO, USUFRUCTO O CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO POR EL CUAL LA EMPRESA RECIBIERA O DISPUSIERA DE BIENES MUEBLES.
6. LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, COMODATO, USUFRUCTO O CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO POR EL CUAL LA EMPRESA RECIBIERA O DISPUSIERA DE BIENES INMUEBLES.

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

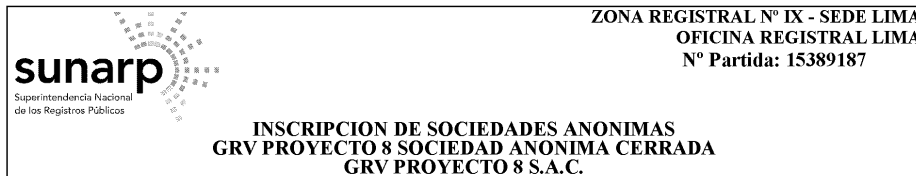
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1623002

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13



7. LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS SOBRE LOS BIENES SOCIALES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS.

8. LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA SOBRE LOS BIENES SOCIALES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS.

9. LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS FINES ORDINARIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN O RESOLUCIÓN DE LOS MISMOS.

10. LA COMPRA VENTA DE MARCAS DE FÁBRICA, NOMBRES COMERCIALES, TECNOLOGÍA Y OTROS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS.

11. LA DACIÓN EN PAGO DE BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD, POR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O EN GARANTÍA DE TERCEROS, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

12. LA DACIÓN EN PAGO DE BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, POR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O EN GARANTÍA DE TERCEROS, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

13. EL RECIBIR EN PAGO DE OBLIGACIONES EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, DINERO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

14. LA RENUNCIA DE DERECHOS, CESIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL O RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SOCIEDAD.

15. LA COBRANZA EN EFECTIVO, EL LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS, Y LA CELEBRACIÓN DE TRANSACCIONES, CONVENIOS DE PAGO, REFINANCIACIONES, ACUERDOS EXTRAJUDICIALES, CONVENIOS DE LIQUIDACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE OBLIGACIONES, RESPECTO DE SUMAS ADEUDADAS A LA SOCIEDAD.

16. LA CELEBRACIÓN DE TRANSACCIONES, CONVENIOS DE PAGO, REFINANCIACIONES, ACUERDOS EXTRAJUDICIALES, CONVENIOS DE LIQUIDACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE OBLIGACIONES, RESPECTO DE SUMAS ADEUDADAS POR LA SOCIEDAD.

17. LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, SUSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN, CONCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: PERMUTA, SUMINISTRO, DONACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATO DE OBRA, MANDATO, DEPÓSITO Y SECUESTRO, SEGUROS, COMISIÓN MERCANTIL, DE TRANSPORTE, DE CARGA.

18. LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, SUSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN, CONCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES, CONTRATO DE FIANZA SIMPLE Y SOLIDARIA, Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍA HIPOTECARIA.

19. CONSTITUIR, MODIFICAR, PRORROGAR, LIQUIDAR Y DISOLVER SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES DE TODA CLASE, ACORDANDO AUMENTOS O REDUCCIONES DE CAPITAL, PACTE LAS BASES Y ESTATUTOS POR LAS CUALES DEBERÁ REGIRSE, SUSCRIBIR, COMPRAR, VENDER, ACEPTAR, PERMUTAR Y ADQUIRIR DE CUALQUIER OTRO MODO O TÍTULO ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES Y/O VALORES DE EMPRESAS Y SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES Y EN BOLSA (BURSÁTILES), AL CONTADO O A PLAZOS, LAS REPRESENTANTE Y PERCIBA SUS PRODUCTOS Y, OPORTUNAMENTE, NOMBRE GERENTES, ADMINISTRADORES, APODERADOS, LIQUIDADORES Y PERITOS.

LAS FACULTADES COMERCIALES ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SR. YNIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), O POR ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

FACULTADES BANCARIAS:

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

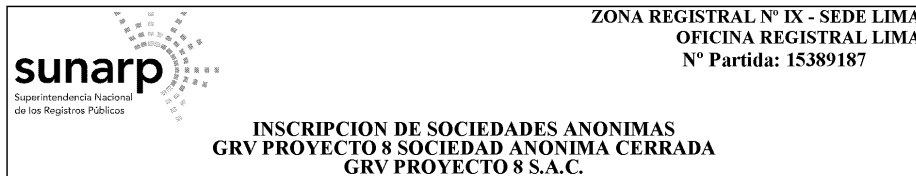
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1623002

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13



1. LA APERTURA O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR Y EFECTUANDO LOS DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES.
2. EL GIRO DE CHEQUES, TRANSFERENCIAS BANCARIAS CONTRA CUALQUIER CUENTA CORRIENTE DE LA SOCIEDAD.
3. EL GIRO DE CHEQUES, TRANSFERENCIAS BANCARIAS, O LA SUSCRIPCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO O GIROS O DE CARGOS CONTRA CUALQUIER CUENTA CORRIENTE DE LA SOCIEDAD.
4. LA APERTURA O CIERRE, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, DE CUENTAS DE DEPÓSITOS A LA VISTA, DE AHORROS, A PLAZO, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR E IMPONIENDO LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
5. EL DAR O RECIBIR CRÉDITOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDAS POR LAS LEYES, COMO MUTUOS, SOBREGIROS, O ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE Y TODO TIPO DE FINANCIAMIENTOS, CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.
6. EL DAR O RECIBIR PARA SU DESCUENTO O REDESCUENTO, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, WARRANTS U OTROS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE DEUDA
7. EL GIRO, EMISIÓN, ACEPTACIÓN, REACEPTACIÓN, RENOVACIÓN, AVAL, ENDOSO EN PROPIEDAD, PROCURACIÓN O GARANTÍA, O EL DESCUENTO O REDESCUENTO, COBRO Y PROTESTO DE LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS NEGOCIABLES Y/O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
8. LA EMISIÓN, GIRO, ENDOSO EN PROPIEDAD O PROCURACIÓN, COBRO Y PROTESTO DE TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES.
9. EL AVALAR Y AFIANZAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES.
10. EL ENDOSO, DESCUENTO, COBRO Y PROTESTO DE WARRANTS.
11. EL ENDOSO, EL EXIGIR LA PRESENTACIÓN Y PROTESTO DE CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, GUÍAS AÉREAS, PÓLIZAS DE SEGUROS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.
12. LA ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA O NEGOCIACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, LETRAS DE CAMBIO Y FACTURAS PROVENIENTES DE TRANSACCIONES COMERCIALES, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, INSTRUMENTOS MERCANTILES O TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA PÚBLICA O PRIVADA.
13. EL DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO DE CAJAS DE SEGURIDAD, LA APERTURA Y RETIRO DE SU CONTENIDO.
14. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS "ADVANCEACCOUNT", LA OBTENCIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CON AFECTACIÓN A FAVOR DE INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS NEGOCIACIÓN DE CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES O INSTRUMENTOS MERCANTILES.
15. LA APERTURA DE CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, ORDENANDO LA EMISIÓN, EL AVISO, LA CONFIRMACIÓN, ACEPTACIÓN, TRANSFERENCIA O NEGOCIACIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO DE CUALQUIER NATURALEZA, DE ACUERDO CON LOS USOS INTERNACIONALES.
16. EL DAR O RECIBIR BIENES EN CUSTODIA.
17. EL DAR O RECIBIR BIENES MUEBLES EN GARANTÍA MOBILIARIA, EN RESPALDO DE OPERACIONES CREDITICIAS Y DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR, INCLUSO CELEBRANDO LOS CONTRATOS REFERIDOS.
18. EL DAR O RECIBIR BIENES INMUEBLES EN HIPOTECA, EN RESPALDO DE OPERACIONES CREDITICIAS Y DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR, INCLUSO CELEBRANDO LOS CONTRATOS REFERIDOS.

Página Número 8

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

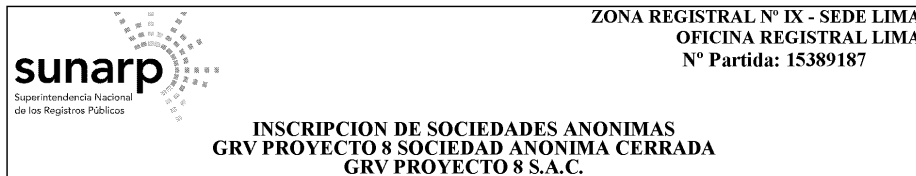
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1623002

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13



19. EL OTORGAMIENTO A FAVOR DE TERCEROS DE AVALES Y FIANZAS EN CUALQUIER MODALIDAD, EXIGIENDO GARANTÍAS O AFIANZAMIENTOS, SI LO CONSIDERASEN NECESARIO.

20. LA SOLICITUD DE APERTURA Y RENOVACIÓN DE LAS CARTAS FIANZA QUE LA EMPRESA DEBA PRESENTAR PARA INTERVENIR EN LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS O DE MÉRITOS O EN OBRAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.

21. NEGOCIAR, ADQUIRIR, CONSERVAR Y VENDER ACCIONES Y BONOS PERMITIDOS POR LAS ENTIDADES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR.

22. CELEBRAR CONTRATOS DE FACTORING O CRÉDITO DOCUMENTARIO.

LAS FACULTADES BANCARIAS ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), O POR ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

FACULTADES RELATIVAS AL RÉGIMEN DE PERSONAL

1.- LA CELEBRACIÓN O RESOLUCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO, CONTRATOS DE TRABAJO SUJETOS A MODALIDAD, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS SOBRE SUSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS SOBRE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS Y CUALQUIER OTRO CONVENIO RELATIVO AL RÉGIMEN DE PERSONAL.

LAS FACULTADES RELATIVAS AL REGIMEN PERSONAL ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), O POR ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

FACULTADES JUDICIALES:

1. LA REPRESENTACION JUDICIAL CON LAS FACULTADES QUE SEÑALAN LA LEGISLACIÓN PROCESAL PARA INTERVENIR EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADOS, SUMARÍSIMOS, CAUTELARES, DE EJECUCIÓN Y OTROS, ASÍ COMO EN PROCESOS NO CONTENCIOSOS, PUDIENDO DEMANDAR Y RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES.

2. LA REPRESENTACIÓN SE ENTIENDE OTORGADA PARA PRACTICAR TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE LA NORMATIVIDAD PROCESAL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS, DEMANDAS, SOLICITUDES Y FORMULAR TODA CLASE DE DENUNCIAS, DEMANDAS Y RECONVENCIONES, SOLICITAR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, SOLICITAR ACUMULACIONES, SOLICITAR EXHORTOS, CON INTERVENCIÓN EN LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS; SOLICITAR LA NULIDAD DE ACTOS PROCESALES; OFRECER Y PEDIR MEDIOS PROBATORIOS, INCLUSIVE ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO; SOLICITAR DECLARACIONES DE PARTE; OFRECER PERICIAS, FORMULAR TACHAS, OPOSICIONES Y MEDIOS IMPUGNATORIOS, TALES COMO REMEDIOS, REPOSICIONES, APELACIONES Y RECURSOS DE CASACIÓN Y DE QUEJA; SOLICITAR ACLARACIONES Y CORRECCIÓN DE RESOLUCIONES, FORMULAR CONSULTAS; PROPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS; ABSOLVER EL TRASLADO DE EXCEPCIONES O DEFENSAS PREVIAS; DECLARAR COMO TESTIGO; INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN O FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS; ADHERIRSE A APELACIONES O RECURRIR DIRECTAMENTE A LA CORTE SUPREMA MEDIANTE EL RECURSO DE CASACIÓN POR SALTO; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES EN TODAS LAS FORMAS PREVISTAS Y SU VARIACIÓN; NOMBRAR DEPOSITARIOS E INTERVENTORES; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS, MODIFICARLAS O SUSTITUIRLAS;

Página Número 9

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

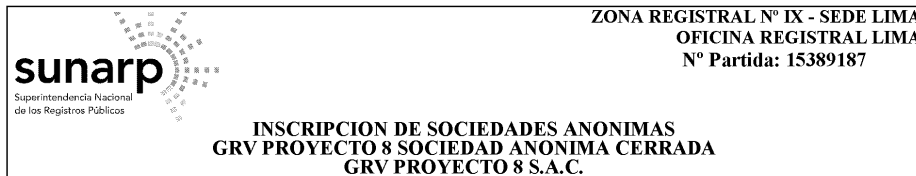
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1623002

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13



OFRECER TODOS LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, O PONERSE, IMPUGNAR, TACHAR LOS MEDIOS PROBATORIOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, CONCURRIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS, SEAN ÉSTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIATORIA O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, AUDIENCIA DE PRUEBAS O AUDIENCIAS ÚNICAS ESPECIALES O COMPLEMENTARIA, SOMETER A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE UN JUEZ DISTINTO DEL QUE CORRESPONDA; INTERVENIR EN PROCESOS JUDICIALES COMO COADYUVANTE DE LOS MISMOS O COMO LITIS CONSORTE DE UNA DE LAS PARTES DE PROCESOS JUDICIALES; INTERPONER TERCERÍAS EXCLUYENTES DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE; SOLICITAR EL ABANDONO DE PROCESOS JUDICIALES; Y DEMANDAR EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS COMO CONSECUENCIA DE PROCESOS JUDICIALES.

3. OFRECER CONTRACAUTELA REAL O PERSONAL, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

4. ASIMISMO CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN CON EJERCICIO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, TAMBIÉN PARA LO PROCEDIMIENTOS LABORALES EN CUANTO CORRESPONDA; SE INCLUYEN DENTRO DE LAS FACULTADES LA DE CONCURRIR A COMPARENDOS Y PRACTICAR TODOS LOS ACTOS QUE CORRESPONDEN A ESTA DILIGENCIA, CONTESTAR DEMANDAS, CONFESAR, RECONOCER DOCUMENTOS Y ACTUAR PRUEBAS; INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS, EXCEPCIONES, DEFENSAS PREVIAS Y DEMÁS ARTICULACIONES PREVISTAS EN LAS LEYES; INTERVENIR EN DILIGENCIAS DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y, EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DEFENSA DE LA SOCIEDAD, PARA CUYO EFECTO PODRÁN ASISTIR A DILIGENCIAS EXTRA-PROCESO Y A CUALQUIER OTRA LEGAL O ADMINISTRATIVA EN MATERIA LABORAL.

5. EL REPRESENTANTE PODRÁ INTERPONER DENUNCIAS Y CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN PARTE CIVIL EN LOS CASOS DE DELITOS COMETIDOS EN SU AGRAVIO, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJERCER SU DEFENSA CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CONCURRIR ANTE LAS ENTIDADES POLICIALES, MINISTERIO PÚBLICO Y DEMÁS.

6. PODRÁ, ADEMÁS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, TRANSIGIR Y SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN LOS PROCESOS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 1 Y 2 DE ESTE ACÁPITE.

LAS FACULTADES JUDICIALES ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), O POR ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES:

1. PODRÁ PROMOVER Y PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, EN CALIDAD DE DEUDOR O ACREEDOR, GOZANDO, EN DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES, DE PLENA AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN JUNTAS DE ACREEDORES, DE SER EL CASO CON DERECHO A VOZ Y VOTO, ADOPTAR ACUERDOS VÁLIDOS, IMPUGNAR LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS MISMAS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS EN INTERÉS DE LA EMPRESA Y, EN GENERAL, ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES, GOZANDO ADEMÁS DE AQUELLAS OTRAS FACULTADES, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL Y AQUELLAS OTRAS NORMAS DE CARÁCTER CONCURSAL QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR.

2.

LAS FACULTADES RELATIVAS A PROCEDIMIENTOS CONCURSALES ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), O POR

Página Número 10

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557


Publicidad Nro. 2026 - 1623002

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15389187

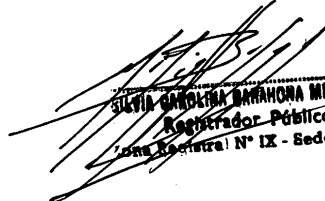
06/03/2026 19:02:13

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15389187</p> <p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV PROYECTO 8 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV PROYECTO 8 S.A.C.</p>
---	--

ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

- **CUARTA DISPOSICION TRANSITORIA.** - SE PRECISA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD TRIBUTARIA, EL GERENTE GENERAL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DNI N° 29537837; EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT). ESTA REPRESENTACIÓN SE EFECTUARÁ A SOLA FIRMA Y EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA, CON LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PACTO Y ESTATUTO SOCIAL DE CONSTITUCIÓN, INCLUYÉNDOSE AQUELLAS OTRAS FACULTADES QUE RESULTEN SER NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ANTE LA REFERIDA AUTORIDAD TRIBUTARIA.

El título fue presentado el **25/08/2023** a las 02:45:26 PM horas, bajo el N° **2023-02494553** del Torno Diario 0492. Derechos cobrados S/ 176.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00926613-01 00931821-01.-LIMA, 31 de Agosto de 2023. Presentación electrónica.



SILVIA SANDRA BARRAHONA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**CERTIFICADO LITERAL DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557


Publicidad Nro. 2026 - 1623002

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13

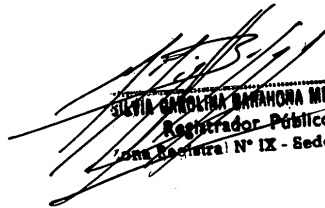
 **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15389187

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRV PROYECTO 8 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
GRV PROYECTO 8 S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

SE CONCEDE LA RESERVA DE PREFERENCIA REGISTRAL DE LA DENOMINACIÓN GRV 8 S.A.C., POR EL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES, QUE VENCE EL 07/06/2024.

El título fue presentado el **08/05/2024** a las 08:17:51 AM horas, bajo el N° **2024-01353744** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 24.60 soles con Recibo(s) Número(s) 00506552-01.-LIMA, 08 de Mayo de 2024.


SILVIA CAROLINA BARRAHONA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1623002

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, Y OTORGAMIENTO DE PODER

Por ESCRITURA PÚBLICA del 22/05/2024 otorgada ante VELARDE SUSSONI, JORGE ERNESTO en la ciudad de LIMA, y por junta general de fecha 06/05/2024 se acordó:

* Cambiar la denominación, y en consecuencia se modifica el artículo primero del estatuto con el siguiente tenor:

ARTÍCULO PRIMERO. - LA SOCIEDAD SE DENOMINA: “GRV 8 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA”.

TIENE UNA DURACIÓN INDETERMINADA, INICIA SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE ESTE PACTO Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURÍDICA DESDE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

SU DOMICILIO ES LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

* Modificar el objeto social, y en consecuencia se modifica el artículo segundo del estatuto con el siguiente tenor:

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A:

LA COMPRA Y/O VENTA DE BIENES INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA, URBANOS O RURALES, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN ACCIONES Y DERECHOS.

ADQUISICIÓN, TENENCIA, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIÓN, PROMOCIÓN, Y EXPLOTACIÓN POR CUALQUIER TÍTULO DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

* Aceptar la renuncia al cargo de gerente general, formulada por el sr. **Yñigo Alejandro David Garaycochea Zanoche**.

* Designar como gerente general de la sociedad al sr. **Hugo Vallenas Benavides**, identificado con DNI N° 10003449, por periodo indefinido.

* Designar como nuevo apoderado de la sociedad al sr. **Yñigo Alejandro David Garaycochea Zanoche**, identificado con DNI N° 29537837; para que pueda ejercer de manera individual y a sola firma cualquiera de las facultades administrativas, facultades comerciales, facultades bancarias, facultades relativas al régimen personal, facultades judiciales, facultades en procedimientos concursales consignadas en la tercera disposición transitoria del estatuto de la sociedad.

* Ampliar las facultades de representación del gerente general y de todos los apoderados, que se indican en la tercera disposición transitoria, conforme el siguiente detalle:

FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

1. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
2. OTORGAR, DELEGAR, REVOCAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLAS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

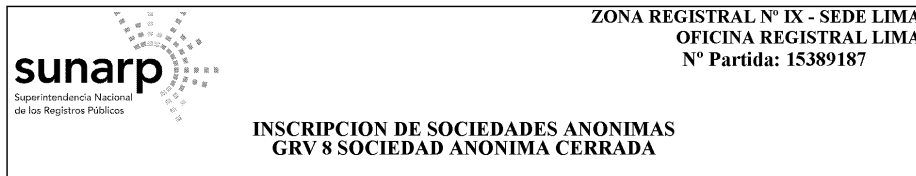
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1623002

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13



3. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

4. EJECUTAR LOS ACUERDOS ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

5. SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR LAS DECLARACIONES JURADAS, SUSCRIBIR Y/O AMPLIAR LAS DECLARACIONES DE FÁBRICA.

6. ORDENAR AUDITORÍAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

7. PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE TODO TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS Y PATRIMONIO AUTÓNOMO, SEAN ESTAS SOCIALES DE CUALQUIER TIPO, ASOCIACIONES, COMITÉS O FUNDACIONES, COOPERATIVAS; CONSTITUIR O FIRMAR PARTE DE COMUNIDADES, SINDICATOS, JUNTAS, ETC., EN CUYO CASO REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU CALIDAD DE COPROPIETARIA, SOCIA, PARTICIPE O ACCIONISTA DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES Y CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURÍDICA; ASIMISMO, REPRESENTARLA EN EL EJERCICIO DE CUALQUIER TIPO DE DERECHO SOCIETARIO.

8. SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.

9. SUSCRIBIR TODAS LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRAS AUTORIDADES LABORALES, MIGRATORIAS, ENTIDADES PÚBLICAS ENCARGADAS DE BRINDAR SEGURO SOCIAL O DE SALUD, ENTIDADES PRIVADAS DE PENSIONES O DE SALUD QUE CUMPLAN LOS MISMOS FINES, ASÍ COMO LAS ENTIDADES PREVISIONALES, SUSCRIBIR PLANILLAS , BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES , OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIA DE APRENDIZAJE, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONSTANCIAS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.

10. ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

FACULTADES COMERCIALES:

1. SOLICITAR, ADQUIRIR, REGISTRAR, TRANSFERIR, DAR, LICENCIAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, COMPRAVENTA DE MARCAS DE FÁBRICA, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, MARCAS, LEMAS COMERCIALES Y/O CONCESIONES, TECNOLOGÍA Y OTROS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS.

2. LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, SUSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN, CONCLUSIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL SISTEMA DE SEGUROS NACIONAL Y O EXTERIOR.

3. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO FORMALIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE PUDIERAN SER NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN, INSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO AQUELLOS DOCUMENTOS DE ACLARACIÓN, ENMIENDA, CONFIRMACIÓN O MODIFICACIÓN, PARA SU VALIDEZ, EFICACIA, PERFECCIONAMIENTO O INSCRIPCIÓN EN EL RESPECTIVO REGISTRO PÚBLICO.

4. CONSTITUIR, EXTINGUIR, CEDER, TRANSFERIR Y LEVANTAR DE TODO TIPO DE DERECHOS REALES INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE AL DERECHO DE POSESIÓN, PROPIEDAD, USO, USUFRUCTO, SERVIDUMBRE Y SUPERFICIE.

5. CELEBRAR MANDATOS CON O SIN REPRESENTACIÓN.

6. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA (SEA MUEBLES O INMUEBLES), PROMESAS DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES MUEBLES O

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

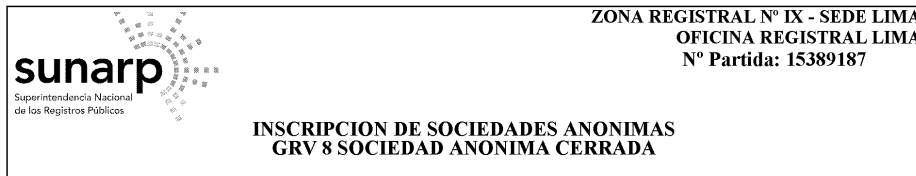
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1623002

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13



INMUEBLES INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS TÍTULOS.

7. CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS, PERMUTA, DEPÓSITO Y SEQUESTRO, DACIÓN EN PAGO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, DISTRIBUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, HOSPEDAJE, USO, OPCIÓN, HABITACIÓN, CESIÓN DE DERECHOS, (INCLUYENDO DERECHOS DE CRÉDITO), CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN Y/O GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO ADEMÁS DE LOS MENCIONADOS EN LAS PRESENTE FACULTADES COMERCIALES.

8. CELEBRAR CONTRATOS DE FRANCHISING, KNOW HOW, PUBLICIDAD, LICENCIA, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOIN VENTURE, CONSORCIO Y OTROS CONTRATOS ASOCIATIVOS EN GENERAL.

9. CELEBRAR CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO CON LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD, TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y APRENDIZAJE.

10. NOVAR, COMPENSAR, CONDONAR, CONSOLIDAR Y EN GENERAL EXTINGUIR CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIÓN A CARGO O FAVOR DE LA SOCIEDAD.

11. CONSTITUIR FIDEICOMISOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTÍA, TITULACIÓN, CONTRATOS DE COMISIÓN DE FIANZA Y REALIZAR FRENTE A TERCEROS, LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE, FIDUCIARIO O FIDEICOMISARIO.

12. EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO FORWARDS, OPCIONES, FUTUROS, SWAPS, COBERTURA DE COMMODITIES, SPOTS Y DEMÁS OPERACIONES DE MERCADO DE FUTUROS.

FACULTADES BANCARIAS:

1. LA APERTURA, CIERRE, Y AFECTAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS, CUENTAS DE CUSTODIA, COMPENSACIÓN CUSTODIA, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, CUENTAS RELACIONADAS CON INVERSIONES Y/O DEPÓSITOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE, GIROS Y TRANSFERENCIAS, PACTOS DE RECOMPRA, OPERACIONES RELACIONADAS CON FONDOS INTERBANCARIOS, ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, COFIDE, OTRAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, ASÍ COMO ORGANISMOS INTERNACIONALES, EMITIR INSTRUMENTOS HIPOTECARIOS Y VALORES MOBILIARIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PERMITIDOS POR LAS LEYES VIGENTES, SIMILARES O CONEXAS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR Y EFECTUANDO LOS DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES.

2. GIRAR, ENDOSAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA EL GIRO DE CHEQUES, TRANSFERENCIAS BANCARIAS CONTRA CUALQUIER CUENTA CORRIENTE DE LA SOCIEDAD.

3. EL DAR, O RECIBIR, OBTENER PRÉSTAMOS, CRÉDITOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDAS POR LAS LEYES, COMO MUTUOS, SOBREGIROS, O ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, AVANCES EN CUENTA CORRIENTE, TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO, SOBREGIROS EN CUENTA CORRIENTE, DESCUENTOS, CAPITALIZACIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASEBACK, UNDERWRITING, REFINANCIACIÓN Y VENTA DE CARTERA, SIMILARES Y CONEXAS, SEA EN MONEDA

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

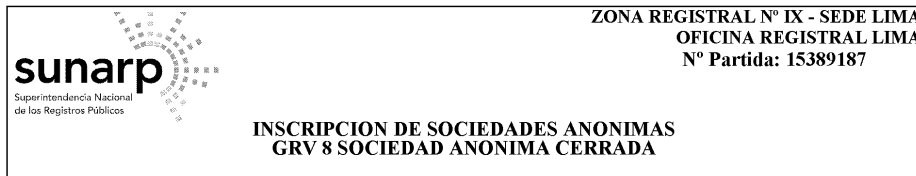
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1623002

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13



NACIONAL O EXTRANJERA Y TODO TIPO DE FINANCIAMIENTOS, CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

4. CONSTITUIR Y LEVANTAR HIPOTECAS, PRENDAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, RETENCIONES, ANTICRESIS, FIANZAS, AVALES, CARTAS DE CRÉDITO, ACEPTACIONES BANCARIAS, RECONOCIMIENTOS DE DEUDA Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA A SER OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

5. GIRAR, EMITIR, DESCOTAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, COBRAR, DAR EN GARANTÍA, GRAVAR Y ENAJENAR, EJECUTAR, ENDOSAR, OTORGAR, RENOVAR, PAGARÉS, LETRAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES, YA SEA AL PORTADOR, NOMINATIVOS O DE OTRO MODO, CARTA FIANZA, FACTURAS CONFORMADAS, Y EN GENERAL CUALQUIER TÍTULO VALOR Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN CREDITICIA PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES.

6. ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DEPOSITAR, RETIRAR VALORES INMOBILIARIOS EN CUSTODIA, DAR EN GARANTÍA, GRAVAR Y ENAJENAR, DE CUALQUIER FORMA O CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ACCIONES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS INMATERIALES U OTROS TÍTULOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO AQUELLOS TÍTULOS O VALORES Y/O VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ U OTRO ORGANISMO GUBERNAMENTAL, NACIONAL Y/O EXTRANJERO, SEA DE MODO PRIVADO, POR OPERACIÓN BURSÁTIL O EXTRABURSÁTIL, O MEDIANTE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN, COMPRA ò VENTA, PUDIENDO SUSCRIBIR PARA ELLO ÓRDENES DE COMPRA, VENTA, DAR INSTRUCCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO O REQUERIDO POR LAS LEYES, PRÁCTICAS COMERCIALES O USOS Y COSTUMBRES PARA CONCLUIR CON LA OPERACIÓN ANTES INDICADA, PUDIENDO ADEMÁS CONTRATAR AGENTES DE BOLSA, CUSTODIOS Y CUALQUIER OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA ESE FIN.

7. ALQUILAR Y MANEJAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS, INGRESAR Y RETIRAR SU CONTENIDO.

8. SOLICITAR, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.

9. CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O FAVOR DE TERCEROS, CON CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO.

* Otorgar poderes al nuevo gerente general sr. **Hugo Vallenas Benavides**, identificado con DNI N° 10003449, a efectos que pueda ejercer de manera individual y a sola firma cualquiera de las facultades administrativas, facultades comerciales, facultades relativas al régimen personal, facultades judiciales y facultades en procedimientos concursales consignadas en la tercera disposición transitoria del estatuto de la sociedad.

* Modificar el último párrafo ejercicio del régimen de poderes respecto de las facultades bancarias consignadas en la tercera disposición transitoria del estatuto de la sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

LAS FACULTADES BANCARIAS ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449, PODRÁ EJERCERLAS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA CUANDO EL MONTO DE LA OPERACIÓN NO SUPERE LA SUMA DE US \$ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

ASIMISMO DICHAS FACULTADES SE EJERCERÁN DE MANERA CONJUNTA Y A DOBLE FIRMA POR EL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES,

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

Publicidad Nro. 2026 - 1623002

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13

 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15389187

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRV 8 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449, CON CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DESIGNADOS EN LA SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 15389187 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA O CON EL NUEVO APODERADO SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI CUANDO EL MONTO DE LA OPERACIÓN SEA IGUAL O SUPERE LA SUMA DE US \$ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.. PUDIENDO SER EJERCIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

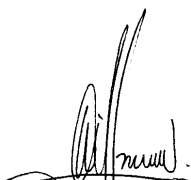
- EL GERENTE GENERAL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449 PODRÁ FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871113.

- EL GERENTE GENERAL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449 PODRÁ FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871407.

- EL GERENTE GENERAL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449 PODRÁ FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, IDENTIFICADO CON DNI N° 29537837.

PRECISAR QUE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, EL SR. VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871113, EL SR. ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871407 Y EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 29537837 MANTENDRÁN EL EJERCICIO INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA DE LAS FACULTADES BANCARIAS, SIN LIMITACIÓN DE MONTO ALGUNO

El acta corre a fojas 7 a 17 del Libro de actas n° 01, legalizado el 13/09/2023 ante Notario Jorge Ernesto Velarde Sussoni, bajo el n° 0-59468-23. El título fue presentado el 27/05/2024 a las 04:15:13 PM horas, bajo el N° 2024-01555372 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 197.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00584001-01 00606050-01 00641900-01.-LIMA, 13 de Junio de 2024. Presentación electrónica.


.....
Willmer Antero Molina Vasquez
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

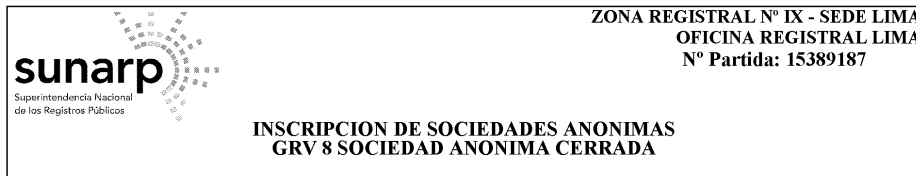
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1623002

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Junta de fecha 24/09/2025 se acordó lo siguiente:

a) **Nombrar Apoderados de la Sociedad a:**

- **Piero Porcella Santa Maria**, identificado con DNI No. 47271604;
- **Johnny Frank Gabriel Melgar Alvarado**, identificado con DNI No. 43651568;
- **Melissa Adriana Fernández Concha**, identificada con DNI No. 42290990;
- **Víctor Rubén Chávez Garnica**, identificado con DNI No. 43931071; y
- **Doly Geraldine Díaz Marchand**, identificada con DNI No. 45086817

b) Otorgarle a los Apoderados las facultades que se enlistarán a continuación, las mismas que serán ejercidas conforme a lo establecido en el acápite c) siguiente:

- Representar a la Sociedad en la suscripción de Contratos de Compraventa de Acciones y Derechos de los inmuebles que sean de su propiedad en aras de la ejecución de su objeto social;
- Decidir y acordar todos y cada uno de los términos, condiciones y características del/los referido/s acto/s y/o contrato/s, lo que incluye, pero sin limitarse a ello, pactar el precio, forma de pago, plazos, obligaciones y cualquier otra condición y/o término que los Apoderados juzguen convenientes;
- Celebrar todo tipo de acto jurídico, incluidos pero no limitados a todo tipo de documento público y/o privado, incluyendo minutas y escrituras públicas, sean estas aclaratorias, modificatorias y/o resolutorias, así como realizar todos los actos y gestiones para inscribir dicho/s contrato/s en los Registros Públicos; pudiendo, en general, realizar todos los actos conducentes a ejecutar los acuerdos necesarios (incluyendo subsanar cualquier observación registral), facultándosele expresamente a actuar según su leal saber y entender en cualquier detalle no previsto respecto de los poderes otorgados.

c) Establecer que las facultades, antes listadas, serán ejercidas de la siguiente manera:

- Piero Porcella Santa María ejercerá las facultades señaladas anteriormente de manera conjunta con Johnny Frank Gabriel Melgar Alvarado o Melissa Adriana Fernández Concha o Doly Geraldine Díaz Marchand;
- Víctor Rubén Chávez Garnica ejercerá las facultades señaladas anteriormente de manera conjunta con Johnny Frank Gabriel Melgar Alvarado o Melissa Adriana Fernández Concha o Doly Geraldine Díaz Marchand.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557


Publicidad Nro. 2026 - 1623002

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15389187</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 8 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</p>	

*El acta consta a fojas 34-38 del libro de actas de junta general de accionistas N° 01, apertura legalizada ante Jorge Ernesto Velarde Sussoni, Notario de Lima, con fecha 13/09/2023, bajo el número 0-59468-23.-
Así consta de la copia certificada de fecha 27/09/2025 expedida por Jorge Ernesto Velarde Sussoni, Notario de Lima.*

El título fue presentado el 30/09/2025 a las 12:45:14 PM horas, bajo el N° 2025-02917201 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 160.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01085494-01.-LIMA, 13 de Octubre de 2025. Presentación electrónica.



CARLOS ANTONIO MAS AVALO
Registrador Público
Sunarp

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557

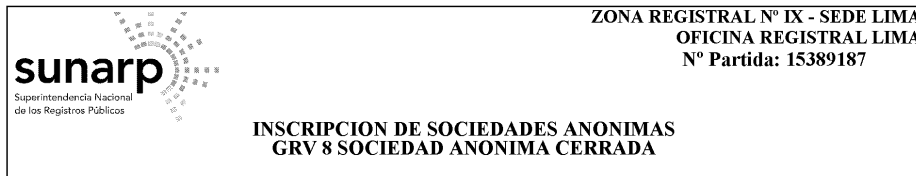
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1623002

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

OTORGAMIENTO DE PODERES

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA 03/11/2025, SE ACORDÓ:

A) AMPLIAR LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS:

- **PIERO PORCELLA SANTA MARÍA**, CON DNI NO. 47271604;
- **JOHNNY FRANK GABRIEL MELGAR ALVARADO**, CON DNI NO. 43651568;
- **MELISSA ADRIANA FERNÁNDEZ CONCHA**, CON DNI NO. 42290990;
- **VÍCTOR RUBÉN CHÁVEZ GARNICA**, CON DNI NO. 43931071; Y
- **DOLY GERALDINE DIAZ MARCHAND**, CON DNI NO. 45086817.

B) OTORGARLE A LOS APODERADOS LAS FACULTADES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, LAS MISMAS QUE SERÁN EJERCIDAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACÁPITE C) SIGUIENTE:

- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CAVALI S.A. I.C.L.V., CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- A EFECTOS DE OPERAR EN LA PLATAFORMA DE CAVALI S.A. I.C.L.V. PODRÁ GIRAR, EMITIR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, PRORROGAR, PROTESTAR, CANCELAR, COBRAR, REVALIDAR, ENDOSAR Y DESMATERIALIZAR LETRAS DE CAMBIO;
- INTIMAR EN MORA A TERCEROS, GESTIONAR REQUERIMIENTOS DE PAGO Y REALIZAR CUALQUIER COMUNICACIÓN RELACIONADA CON OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES Y/O DE ACCIONES Y DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO EFECTUAR NOTIFICACIONES NOTARIALES, EXTRAJUDICIALES O POR CUALQUIER MEDIO ADMITIDO POR LEY;
- SUSCRIBIR CARTAS, COMUNICACIONES DE RESOLUCIÓN, REQUERIMIENTOS, ADVERTENCIAS, ADENDAS Y CUALQUIER DOCUMENTO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SOCIEDAD; Y,
- SUSCRIBIR MUTUOS DISENSOS, ACUERDOS RESOLUTORIOS Y OTROS INSTRUMENTOS QUE PRODUZCAN LA EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES, ASÍ COMO CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, REESTRUCTURACIÓN DE OBLIGACIONES Y/O ACUERDOS DE PAGO.

C) ESTABLECER QUE LAS FACULTADES, ANTES DETALLADAS, SERÁN EJERCIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **PIERO PORCELLA SANTA MARÍA** EJERCERÁ LAS FACULTADES SEÑALADAS ANTERIORMENTE DE MANERA CONJUNTA CON JOHNNY FRANK GABRIEL MELGAR ALVARADO O MELISSA ADRIANA FERNÁNDEZ CONCHA O DOLY GERALDINE DIAZ MARCHAND;
- **VÍCTOR RUBÉN CHÁVEZ GARNICA** EJERCERÁ LAS FACULTADES SEÑALADAS ANTERIORMENTE DE MANERA CONJUNTA CON **JOHNNY FRANK GABRIEL MELGAR ALVARADO** O MELISSA ADRIANA FERNÁNDEZ CONCHA O DOLY GERALDINE DIAZ MARCHAND.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

93923557


Publicidad Nro. 2026 - 1623002

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15389187

06/03/2026 19:02:13

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15389187</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 8 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</p>	

ASÍ CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DE FECHA 06/12/2025 EXPEDIDA POR JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, NOTARIO DE LIMA. **EL ACTA CONSTA A FOJAS 39 - 43 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, APERTURA LEGALIZADA ANTE JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, NOTARIO DE LIMA, CON FECHA 13/09/2023, BAJO EL NÚMERO 0-59468-23.**

El título fue presentado el 10/12/2025 a las 04:36:15 PM horas, bajo el N° 2025-03696040 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 211.20 soles con Recibo(s) Número(s) 01365028-01 01423014-01.-LIMA, 02 de Enero de 2026. Presentación electrónica.



MARTHA PAMELA MONTALVA ZUZUNAGA
Registrador Público (E)
Sunarp